

El Tribunal de Examen de la Convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal para Mozo-Conductor y Conductor-Perceptor

ACUERDA:

- 1) Dar validez a los certificados de APTITUD finales, expedidos por CUALTIS.
  
- 2) Ordenar que se realice listado indicando la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes que han superados las pruebas: “A. Teórica”, “B. Psicotécnica”, “C. Práctica” y “D. Reconocimiento Médico”, así como su publicación, relacionándolos por NOTA y NIF, quedando conformada la Bolsa de Trabajo Temporal con dichos aspirantes.

Este listado adquirirá condición de DEFINITIVO, una vez estén completadas todas las revisiones de oficio establecidas en las bases de la convocatoria.

En Huelva, a 26 de abril de 2017